

REF.:

DEJA SIN EFECTO DEPÓSITO DE REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE FONDO MUTUO ZURICH BRASIL.

SANTIAGO,

21 DIC 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

6 2 8

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3º y 11° del Decreto Ley Nº1.328,

de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 221 de 8 de abril de 2011, se aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de **FONDO MUTUO ZURICH BRASIL**, administrado por "**ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", los cuales fueron depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos, con fecha 12 de agosto de 2011, bajo el Nº 110374.

- 2.- Que habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, aquél no contaba con partícipes y el valor de su patrimonio neto era cero.
- 3.- Que la sociedad administradora informó que el fondo no había iniciado operaciones, por lo que solicitaba el cierre y liquidación del mismo.
- 4.- Que de conformidad al artículo 11° del Decreto Ley 1.328, una vez transcurridos seis meses contados desde la fecha en que la administradora pueda comercializar las cuotas del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes, si entre ellos hay un inversionista institucional.
- 5.- Que atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 221 de 8 de abril de 2011 que aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO ZURICH BRASIL", administrado por "ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", así como el depósito de dichos antecedentes, efectuado el 12 de agosto de 2011, bajo el N° 110374, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos.

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDENTE

As, Liberariar Baronsia O'Hagins 1946 Pisa 97 Saungo Club Foner (3e 7) 473 4960 Fax, (56-7) 473 4961 Casilla: 2167 - Cource 9